Guayaquil, 1o. de Enero de 1994

Señores
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
BELLAVIGNA S.A.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Como Comisario principal designado por la Compañía BELLAVIGNA S.A., para el ejercicio de 1993 cumpliendo con la resolución 90.1.5.3 del 4 de mayo de 1990 (R.O. 435 mayo 11/90), con las disposiciones del Estatuto Social y Ley de Compañías procedi al estudio, revisión y comprobación del desarrollo económico y administrativo. Estado de Situación Financiera y Resultados a Dic/31/92 con lo cual presento a continuación cada uno de los puntos referidos anteriormente.

1.1.- Realizando un estudio en cuanto al cumplimiento por parte del Administrador de las obligaciones legales, estatutarias asi como las resoluciones de la Junta General de Accionistas he podido comprobar que se ha cumplido con estas obligaciones.

1.2.- Se me ha proporcionado toda la colaboracón necesaria por parte del Sr. Administrador para proceder a las revisiones y comprobaciones que requeria mi labor.

1.3.- Después de la revisión de los libros Legales, Sociales y Contables he podido comprobar que se llevan y se conservan de acuerdo a las normas Legales.

1.4.- Declaro en forma expresa que para el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de compañias.

1.5.- Los procedimientos de control interno que realizan la compañía garantizan el manejo de sus valores monetarios, Obligaciones y Cuentas por Cobrar.

1.6.- Verificando las cifras en los Estatutos Financieros y sus libros Contables he podido comprobar que son coincidentes y que se han registrado en forma correcta.

1.7.- Como expreso anteriormente Los Estatutos Financieros han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente aceptadas y en forma confiable.

1.8.- INDICADORES FINANCIEROS

No se pudo hacer un análisis comparativo por cuanto en el año 1993, la compañía no tuvo ingresos operacionales.

1.9.- COMENTARIOS SOBRE LOS SIGUIENTES ASUNTOS

1.9.1.- De acuerdo a los estatutos de la compañía el Administrador no requiere rendir garantías para el ejercicio de sus cargos.

1.9.2.- De acuerdo a la solicitud tratada en el orden del día he podido constatar que no ha existido omisión alguna de los puntos a tratarse.

1.9.3.- Las Juntas Generales Universales se han constituido sin convocatoria, con sujeción al Art.280 de la Ley de Compañías.

1.9.4.- No han existido razones para proponer la remosión del Administrador.

1.9.5.- La Gestión del Administrador ha sido en forma correcta y honesta por lo tanto no ha existido denuncia alguna que pueda mancillar su actividad.

1.9.6.- Se me ha comunicado todas la Juntas Universales General de Accionistas por lo que he podido asistir a todas desde que fui nombrado.

Por toda la colaboración que se me ha distribuido por parte del Sr. Administrador como de la Srta. Contadora y de mas personal que han hecho posible la conclusión de la faena encomendada por la Junta General expreso mi agradecimiento.

Atentamente,

LEONARDO MENDEZ S.
REG.1462
COMISARIO PRINCIPAL

OCT 1994

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

DE: B E L L A V I G N A S. A.

En concordancia con las disposiciones del articulo 321 de la Ley de Compañías vigente, asi como la resolución 90.1.5.3.005 y demas disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplimos en presentarle el siguiente informe del Comisario de BELLAVIGNA S.A. por el ejercicio económico de 1993.

1.- El cumplimiento de mis funciones de comisario lo he cumplido con la permanente colaboración de todos los administradores de la compañía.

2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales estatutarias, reglamentarias, relacionadas con las operaciones de la compañía asi como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas.

3.- La correspondencia, los libros de Actas de Junta General de Accionistas Libro Talonario, libro de Participaciones, asi como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan con las disposiciones legales.

4.- La compañía mantiene solidos procedimientos de control interno lo cual permite una adecuada custodia y se conservación de los bienes de la Compañía.

5.- Con relación a los estados financieros la la Compañía estos concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los pricipios de contabilidad generalmente aceptados, concordantes con las normas y prácticas contables establecidos en el Ecuador.

6.- La compañía no ha tenido operaciones en el ejercicio que terminó, esperando tenerlas en el próximo ejercicio.

C.P.A. PABLO DIAZ CASTILLO
REG. 13872
COMISARIO

18 JUN 1997

GUAYAQUIL